



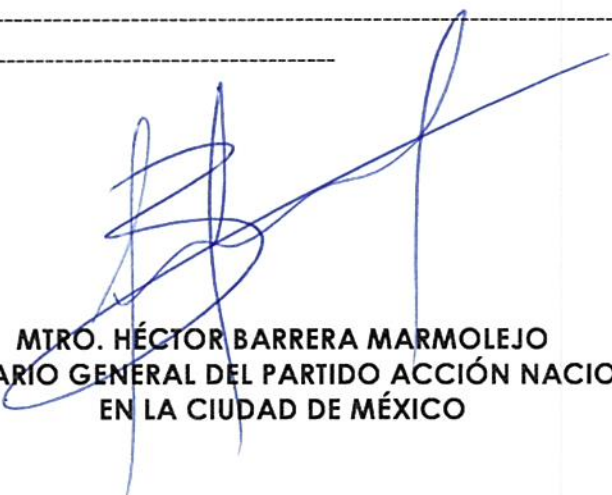
CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **23:00 horas del día 2 de septiembre de 2025**, se procede a publicar en los estrados Físicos del Comité Directivo Regional, así como en la página de internet <https://www.pancdmx.org.mx> en el apartado de Estrados Electrónicos, la CÉDULA DE PUBLICACIÓN correspondiente a la **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/132/2025.-----

-----Lo anterior para dar publicidad al mismo.-----

Mtro. Héctor Barrera Marmolejo, Secretario General del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----

DOY FE.-----


MRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
EN LA CIUDAD DE MÉXICO





CÉDULA

Siendo las 22:30 horas del día 02 de septiembre de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/132/2025.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. **DOY FE.**


KAREN MICHEL GONZALEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL

Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2025
SG/132/2025

Luisa Adriana Gutiérrez Ureña
Presidenta del Comité Directivo
Regional del Partido Acción Nacional
en la Ciudad de México

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 26 de mayo de 2025 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2025–2028, a celebrarse el 29 de noviembre de 2025.
- II. El 09 de junio de 2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.
- III. El 21 de julio de 2025 mediante documento SG/071/2025, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Regional en la Ciudad de México, que se llevará a cabo el 26 de octubre de 2025.
- IV. El 28 de agosto de 2025, el Comité Directivo Regional en la Ciudad de México, acordó solicitar a la dirigencia nacional del Partido, el cambio de domicilio respecto a la sede en donde se celebrará la Asamblea Regional programada para el próximo 26 de octubre del presente, debido a que el lugar originalmente contemplado no tiene la capacidad para recibir el aforo esperado y además no cuenta con accesos especiales para la militancia que así lo requiera.
- V. Mediante comunicado de fecha 29 de agosto de 2025, la Secretaría General del Comité Directivo Regional en la Ciudad de México comunicó al Comité Ejecutivo Nacional el acuerdo señalado en el RESULTANDO IV, por el que solicita el cambio de domicilio respecto al lugar en donde se celebrará la Asamblea Regional en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el numeral 1, inciso b) del artículo 54 de los Estatutos Generales del Partido.

Artículo 54

1. Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional:

...

b) Vigilar la observancia de estos Estatutos y de los reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido;

...

2. Que el artículo 38, numeral 1, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido, establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para lo cual establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

Artículo 38

1. Son facultades y deberes de la Comisión Permanente:

...

XV. La Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales, Comités Directivos Estatales, Comisiones Permanentes Estatales, así como de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en los términos precisados en los reglamentos respectivos; y

...

3. Que el 21 de julio de 2025, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/071/2025, en uso de la facultad conferida en el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó la convocatoria y los lineamientos para la celebración de la Asamblea Regional en la Ciudad de México, a fin de elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2025 – 2028 que corresponden a la entidad, así como al Consejo Regional para el periodo 2025 – 2028.

4. De las providencias SG/071/2025, en lo que respecta al domicilio señalado para la Asamblea Regional en la Ciudad de México se desprende:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CIUDAD DE MÉXICO	26 DE OCTUBRE DE 2025	09:00 HRS.	EXPO REFORMA	AV. MORELOS 67, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

5. Que mediante comunicado de fecha 29 de agosto de 2025, el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México solicita a la dirigencia nacional del Partido, el cambio de domicilio respecto al lugar en el que se celebrará la Asamblea Regional, debido a que el lugar originalmente contemplado no tiene la capacidad para recibir el aforo esperado y además no cuenta con accesos especiales para la militancia que así lo requiera.

Por ello, con el objeto de garantizar un espacio físico adecuado para llevar a cabo la Asamblea Regional en la Ciudad de México, informa que el nuevo domicilio en donde se celebrará esta Asamblea es el siguiente:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CIUDAD DE MÉXICO	26 DE OCTUBRE DE 2025	09:00 HRS.	SALON LE CRILLON	AV. CUAUHTÉMOC 1438, COL. STA. CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CIUDAD DE MÉXICO

6. En tales circunstancias, esta dirigencia nacional considera conveniente dar certeza a la militancia de la Ciudad de México, respecto al lugar en que se realizará la Asamblea Regional para la elección de las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2025 – 2028 que corresponden a la entidad, así como al Consejo Regional para el periodo 2025 – 2028.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/071/2025, emitidas el 21 de julio de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), numeral 1 del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza el cambio de domicilio para la celebración de la Asamblea Regional en la Ciudad de México, señalada en la Providencia **SG/071/2025**, de conformidad con lo siguiente:

ESTADO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CIUDAD DE MÉXICO	26 DE OCTUBRE DE 2025	09:00 HRS.	SALON LE CRILLON	AV. CUAUHTÉMOC 1438, COL. STA. CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03310, CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Regional en la Ciudad de México la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Regional en la Ciudad de México informe lo conducente al Consejo Regional y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos de las Demarcaciones Territoriales en la Ciudad de México.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Regional en la Ciudad de México informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, así como a la Comisión Regional de Procesos Electorales en la Ciudad de México, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Comuníquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos estatutarios conducentes.

SEXTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SÉPTIMA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE


KAREN MICHEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIA GENERAL